

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 156

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2024-6655** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de los artículos 2 y 7 de la Ordenanza Fiscal número 6.15 de la Tasa por Prestación del Servicio de Agua para incorporar la Tarifa por Suministro e Instalación de Contadores por Uso Doméstico y Uso Comercial para 2024. Expediente REN/6135/2024.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

N.º 6.15: Tasa por Prestación del Servicio de Agua (artículos 2 y 7 que regulan el hecho imponible y la cuota para incorporar la tarifa por suministro e instalación de contadores por uso domestico y uso comercial).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 2 de agosto de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Susana Herrán Martín.

2024/6655

CVE-2024-6655